

ACUERDO NUMERO 020333
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

La Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990; Ley 100 de 1993; ley 1122 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83 de la Ley 489 de 1998 define a las Empresas Sociales del Estado como entidades públicas descentralizadas por medio de las cuales el Estado presta directamente los servicios de salud.

Que la Ley 100 de 1993 en su artículo 195, numerales 7 y 8 señala que el Régimen presupuestal para las empresas sociales del estado, (numeral 7) “*será el que se prevea en función de su especialidad en la Ley Orgánica de Presupuesto, de forma que adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente Ley*” y además (numeral 8) “*por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o las entidades territoriales*”

Que, en materia de Programación Presupuestal, las Empresas Sociales del Estado, les es aplicable el Capítulo XIII del Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto; el Decreto 115 de 1996, el Artículo 1º del Decreto 4336 de 2004 y el Capítulo II del Decreto 4836 de 2011.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 131 de la Ley 1873 de 2017 modificatorio del Artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, “*Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.*”

Que de acuerdo con lo anterior se realizó proceso de depuración de la facturación con el fin de obtener los valores correspondientes a aquella que sea factible de

ACUERDO NUMERO 020-2024
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

cobro, tenga actas de compromiso y acuerdos de pago, sobre todo en lo que tiene que ver con la cartera de difícil cobro.

Que mediante la Ley 1966 de 2019, del Congreso de Colombia en el Artículo 16 y la Resolución 2794 del 12 de noviembre del 2021 de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social “Planeación del Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgos financieros, o que no sean objetos de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros Balance, Estado de Resultado y Flujo de caja, y sus respectivas proyecciones”.

Que mediante Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expide el Catálogo de Clasificación de Cuentas para las Entidades Territoriales y descentralizadas, modificada por las Resoluciones No. 401, 1355 y 2323 del año 2020, Catálogo de Cuentas que se aplica en la Entidad en el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2025.

Que es una de las funciones de la Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, analizar y aprobar el presupuesto anual de la entidad.

Que después de la aprobación de la Junta Directiva, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, se presentara al COMFIS del Municipio de Ibagué apego a lo preceptuado en el Numeral 4 del Artículo 26 del Decreto 111 de 1996.

Que se considera conveniente autorizar al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para realizar los ajustes, incorporaciones y modificaciones a que haya lugar por efectos del cierre fiscal vigencia 2024, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en el pago de obligaciones a los acreedores de la entidad en la vigencia 2025.

Que se considera conveniente autorizar al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para realizar reducciones y traslados presupuestales durante la vigencia fiscal 2025, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en los procesos de ejecución presupuestal y proceso de contabilización y pagos.

ACUERDO NUMERO 020-2024
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad presupuestal previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos de acuerdo al presupuesto aprobado.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Fijase el Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$54.734.331.188) M/CTE**, con la siguiente distribución:

RUBRO	CODIGO CUIPO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	54.734.331.188
10	1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	30
1001	1.0.01	CAJA	10
1002	1.0.02	BANCOS	20
100201	1.0.02.01	BANCOS LIBRE DESTINACION	10
100202	1.0.02.02	BANCOS DESTINACION ESPECIFICA	10
11	1.1	INGRESOS CORRIENTES	54.684.330.978
1101	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (VENTA DE SERVICIOS DE SALUD)	53.611.319.594
110101	1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	53.611.319.594
11010101	1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	53.611.319.594
1101010101	1.1.02.05.001.09.01	REGIMEN SUBSIDIADO (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	46.223.678.171
1101010102	1.1.02.05.001.09.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	5.587.128.254
1101010103	1.1.02.05.001.09.03	SUBSIDIO A LA OFERTA (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	589.502.653
1101010104	1.1.02.05.001.09.04	COPAGOS SUBSIDIADO	13.130.367
1101010105	1.1.02.05.001.09.05	COPAGOS CONTRIBUTIVO (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	44.634.560
1101010106	1.1.02.05.001.09.06	CUOTAS DE RECUPERACION (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	740.154
1101010107	1.1.02.05.001.09.07	SOAT (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	31.224.061
1101010108	1.1.02.05.001.09.08	PARTICULARES (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	152.652.153
1101010109	1.1.02.05.001.09.09	REGIMENES ESPECIALES (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	779.812.517
1101010110	1.1.02.05.001.09.10	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL PERSON)	188.816.644
1101010111	1.1.02.05.001.09.11	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS(SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	50
1101010112	1.1.02.05.001.09.12	PROGRAMA PAPSIVI (RESOLUCION 0004069 DE NOVIEMBRE 10 DE 2022)	10

ACUERDO NUMERO 020203
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

1102	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (APORTES NO LIGADOS A LAS VENTAS DE SERVICIOS)	850.659.520
110201	1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	10
11020101	1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	10
1102010101	1.1.02.06.007.02.08	APORTES DE LA NACION (TRANS. PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO)	10
110202	1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	850.659.510
11020201	1.1.02.06.008.01	ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	850.659.510
1102020101	1.1.02.06.008.01.14	APORTES DEL DEPARTAMENTO (RECURSOS DEPARTAMENTO Y DISTRI. PARA ASEGURAMIENTO)	10
1102020102	1.1.02.06.008.01.13	APORTES DEL MUNICIPIO (RECURSOS MUNIC. PARA ASEGURAMIENTO)	850.659.500
1103	1.1.02.05	OTROS INGRESOS CORRIENTES (VENTA BIENES Y SERV)	222.351.864
110301	1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	222.351.864
11030101	1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	222.351.864
1103010101	1.1.02.05.002.09.01	CERTIFICACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIALES Y PERSONALES)	2.000.000
1103010102	1.1.02.05.002.09.02	TRANSFERENCIA DPTO PERSONAL ETV (RECURSOS DEPART. Y DISTRI PARA ASEGURAMIENTO)	100.000.000
1103010103	1.1.02.05.002.09.03	OTROS INGRESOS (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	120.351.864
12	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	50.000.180
1201	1.2.07	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	100
120101	1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS INTERNOS	100
12010101	1.2.07.01.001	BANCA COMERCIAL	100
1202	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.000.000
120201	1.2.05.02	DEPOSITOS	50.000.000
12020101	1.2.05.02.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (DEPOSITOS)	50.000.000
1203	1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA-PRESTAMOS	80
120301	1.2.09.02	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	80
12030101	1.2.09.02.01	RECUPERACION DE CARTERA SUBSIDIADO (DE OTRAS ENTI. DE GOBIERNO)	10
12030102	1.2.09.02.02	RECUPERACION DE CARTERA CONTRIBUTIVO (DE OTRAS ENTI. DE GOBIERNO)	10
12030103	1.2.09.02.03	RECUPERACION DE CARTERA OTRAS VENTAS (DE OTRAS ENTI. DE GOBIERNO)	10
12030104	1.2.09.02.04	RECUPERACION DE CARTERA ETV (DE OTRAS ENTI. DE GOBIERNO)	10
12030105	1.2.09.02.05	RECUPERACION DE CARTERA PIC (DE OTRAS ENTI. DE GOBIERNO)	10
12030106	1.2.09.02.06	RECUPERACION DE CARTERA MAITE (DE OTRA ENTI. DE GOBIERNO)	10
12030107	1.2.09.02.07	RECUPERACION DE CARTERA SUBSIDIADO A LA OFERTA (DE OTRA ENTI. DE GOBIERNO)	10
12030108	1.2.09.02.08	RECUPERACION DE CARTERA OTROS CONVENIOS(DE OTRA ENTI. DE GOBIERNO)	10

ARTICULO SEGUNDO. - Fijase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES**

ACUERDO NUMERO

(Diciembre 16 de 2024)

020-23

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$54.734.331.188) M/CTE, con la siguiente distribución:

RUBRO	CODIGO CUIPO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	2	PRESUPUESTO DE GASTOS	54.734.331.188
21	2.1	FUNCIONAMIENTO	48.603.631.418
2101	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	41.914.936.750
210101	2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE, SERVICIOS INDIRECTOS, PLANTA TEMPORAL Y SUPERNUMERARIOS ADMINISTRATIVO	4.196.778.441
21010101	2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL PERMANENTE ADMINISTRATIVO (SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA)	2.479.121.741
2101010101	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO ADMINISTRATIVO	1.830.312.017
2101010102	2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACION	42.711.493
2101010103	2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION ADMINISTRATIVO	23.355.180
2101010104	2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	38.799.216
2101010105	2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83.702.320
2101010106	2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS ADMINISTRATIVO	59.424.146
2101010107	2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVO	180.408.366
2101010108	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES ADMINISTRATIVO	86.596.016
2101010109	2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TECNICA SALARIAL ADMINISTRATIVO	34.944.179
2101010110	2.1.1.01.01.002.12.02	AUMENTO AUTOMATICO ADMINISTRATIVO (BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO)	14.253.638
2101010111	2.1.1.01.03.001.01	DOCEAVA DE VACACIONES ADMINISTRATIVO	11.974.717
2101010112	2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZAC. X VACAC ADMINISTRATIVO	39.907.653
2101010113	2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION ADMINISTRATIVO	10.168.400
2101010114	2.1.2.02.01.002.01	DOTACIONES ADMINISTRATIVO (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS , TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	22.564.400
21010102	2.1.1.01	APORTES PATRON. PLANTA ADMINISTRATIVO SECT. PRIVADO Y PUBLICO (CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA)	833.993.365
2101010201	2.1.1.01.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS ADMINISTRATIVOS	83.743.018
2101010202	2.1.1.01.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS	154.054.439
2101010203	2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADMINISTRATIVO	168.439.865
2101010204	2.1.1.01.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PRIVADOS ADMINISTRATIVOS	20.286.785

“NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS”

Carrera 8 No 24-01 Barrio el Carmen

Teléfonos 2655534 - 27395 83

Email: presupuesto@usiese.gov.co

ACUERDO NUMERO 020-24
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2101010205	2.1.1.01.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PRIVADOS ADMINISTRATIVOS	2.434.438
2101010206	2.1.1.01.02.003.03	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	182.581.067
2101010207	2.1.1.01.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	21.909.939
2101010208	2101010208	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR ADMINISTRATIVO	87.011.960
2101010209	2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES ADMINISTRATIVOS	48.272.884
2101010210	2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF ADMINISTRATIVO	65.258.970
2101010211	2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA ADMINISTRATIVO	43.505.980
21010103	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS (SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS)	262.205.179
2101010301	2.1.2.02.02.008.01	HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS	255.205.179
2101010302	2.1.2.02.02.008.02	REMUNERACION X SERV TECN. ADMINISTRATIVOS	1.000.000
2101010303	2.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	5.000.000
2101010304	2.1.2.02.02.008.04	HONORARIOS CONCURSO MERITOCRACIA (SERVICIOS PREST. A LAS EMPRESAS Y SERV DE PROD)	1.000.000
21010104	2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	463.441.560
2101010401	2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO PERSONAL SUPERNU-PLANTA TEMPORAL- CONTRA ADMINISTRATIVO	339.712.187
2101010402	2.1.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION PERSONAL SUPERNU.CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	8.604.540
2101010403	2.1.1.02.01.001.05	AUX. DE TRANSPORTE PERSONAL SUPERNU-CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	15.088.584
2101010404	2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL SUPERNU-CONTR Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	15.644.737
2101010405	2.1.1.02.01.001.07	BONIFI X SERV PREST SUPERNU-CONTR Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	12.068.372
2101010406	2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL SUPERNU- CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	33.951.178
2101010407	2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL SUPERN. CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	16.296.601
2101010408	2.1.1.02.03.001.01	DOCEAVA DE VACACIONES SUPERNU. CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	2.998.697
2101010409	2.1.1.02.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES SUPERNU CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	8.876.174
2101010410	2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	1.887.290
2101010411	2.1.2.02.01.002.02	DOTACIONES SUPERNU.CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO (PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	8.313.200

ACUERDO NUMERO

(Diciembre 16 de 2024)

02033

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

21010105	2.1.1.02	APORTES PATRON . PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO SECT. PRIVADO Y PUBLICO ADM (CONTRIBUCIONES INHERENTES)	158.016.596
2101010501	2.1.1.02.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS SUPERNU. CONTRA Y PLATA TEMPORAL ADMTIVO.	22.795.380
2101010502	2.1.1.02.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PUBLICOS SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLATA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	19.418.287
2101010503	2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	29.901.348
2101010504	2.1.1.02.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PRIVADOS SUPERNU. CONTRAT Y PLANT TEMPORAL ADMINISTRATIVO	100
2101010505	2.1.1.02.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PRIVADOS SUPERNU. CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	100
2101010506	2.1.1.02.02.003.03	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PUBLICOS SUPERNU. CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	37.520.204
2101010507	2.1.1.02.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PUBLICOS SUPERNU. CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	4.502.424
2101010508	2.1.1.02.02.004	APORTE A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PERSONAL SUPERNU CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	15.693.057
2101010509	2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PERSONAL SUPERNUM. CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	8.569.374
2101010510	2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF PERSONAL SUPERNU. CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMITIVO	11.769.793
2101010511	2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA PERSONAL SUPERNU. CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	7.846.529
210102	2.4.1.01.01	PLANTA PERSONAL PERMANENTE, SERV. INDIRECTOS, PLANTA TEMPORAL OPERATIVO (FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO)	37.718.158.309
21010201	2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL PERMANENTE OPERATIVO (SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA)	14.660.430.546
2101020101	2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO PERSONAL OPERATIVO	9.968.063.573
2101020102	2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS PERSONAL OPERATIVO	1.712.921.104
2101020103	2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION PERSONAL OPERATIVO	137.672.640
2101020104	2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE PERSONAL OPERATIVO	238.788.960
2101020105	2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO PERSONAL OPERATIVO	451.741.541
2101020106	2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL OPERATIVO	327.720.397
2101020107	2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL OPERATIVO	968.951.178
2101020108	2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL OPERATIVO	466.012.206

“NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS”

Carrera 8 No 24-01 Barrio el Carmen

Teléfonos 2655534 - 27395 83

Email: presupuesto@usiese.gov.co

ACUERDO NUMERO 020-2024
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2101020109	2.4.1.01.01.002.21.02	QUINQUENIO PERSONAL OPERATIVO-BONIFICACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LA LARGO PLAZO)	1.000.000
2101020110	2.4.5.02.06.01	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA PROFESIONALES DE S.S.O	10
2101020111	2.4.1.01.03.001.01	DOCEAVA DE VACACIONES PERSONAL OPERATIVO	67.451.553
2101020112	2.4.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES PERSONAL OPERATIVO	107.933.653
2101020113	2.4.1.01.03.001.03.01	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERSONAL OPERATIVO	55.378.131
2101020114	2.4.1.01.03.001.03.02	BONIFICACION PERMANENTE PERSONAL OPERATIVO	32.400
2101020115	2.4.5.01.02.01	DOTACIONES DE PERSONAL OPERATIVO (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	156.763.200
21010202	2.4.1.01	APORTES PATRONALES PLANTA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO OPERATIVO	5.272.209.524
2101020201	2.4.1.01.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS PERSONAL OPERATIVO	648.470.074
2101020202	2.4.1.01.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PUBLICOS PERSONAL OPERATIVO	792.574.535
2101020203	2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PERSONAL OPERATIVO	1.020.739.931
2101020204	2.4.1.01.02.003.01	APORTES A CESANTIAS FONDOS PRIVADOS PERSONAL OPERATIVO	83.882.387
2101020205	2.4.1.01.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PRIVADOS PERSONAL OPERATIVO	10.065.886
2101020206	2.4.1.01.02.003.03	APORTES CESANTIAS FONDOS PUBLICOS PERSONAL OPERATIVO	1.114.437.417
2101020207	2.4.1.01.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PUBLICOS PERSONAL OPERATIVO	133.732.491
2101020208	2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR PERSONAL OPERATIVO	522.566.554
2101020209	2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PERSONAL OPERATIVO	292.532.056
2101020210	2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF PERSONAL OPERATIVO	391.924.916
2101020211	2.4.1.01.02.007	APORTES AL SENA PERSONAL OPERATIVO	261.283.277
21010203	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS (SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS)	216.257.164
2101020301	2.1.2.02.02.008.05	HONORARIOS PROFESIONALES OPERATIVO	196.257.164
2101020302	2.1.2.02.02.008.06	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS	20.000.000
21010204	2.4.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	12.526.476.221
2101020401	2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	7.308.916.467
2101020402	2.4.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES FESTIVOS RECAR NOCT SUPERNU-PLANT TEMPORAL-CONTR OPERATIVO	2.568.805.239

ACUERDO NUMERO **02033**
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2101020403	2.4.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	106.942.140
2101020404	2.4.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE PERSONAL SUPERNUMERRIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	256.505.928
2101020405	2.4.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	383.051.137
2101020406	2.4.1.02.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	202.199.057
2101020407	2.4.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	830.156.030
2101020408	2.4.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	398.572.306
2101020409	2.4.1.02.03.001.01	DOCEAVA DE VACACIONES SUPERNU-PLANTA TEMPORAL CONTRATO OPERATIVO	54.140.841
2101020410	2.4.1.02.01.001.08.04	INDEMNIZACION POR VACACIONES SUPERNUMERARIO PLANTA TEMPORAL-CONTRATO OPERATIVO	200.926.605
2101020411	2.4.1.02.01.001.08.05	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION SUPERNUMERARIO-PLANTA TEMPORAL-CONTRATO OPERATIVO	33.370.071
2101020412	2.4.5.01.02.02	DOTACION SUPERNUMERARIO-PLANTA TEMPORAL-CONTRATO OPERATIVO (TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	182.890.400
21010205	2.4.1.02	APORTES PATRONALES SUPERNU-PLANT TEMPORAL-CONTRATO OPERATIVO	5.042.784.854
2101020501	2.4.1.02.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	620.904.215
2101020502	2.4.1.02.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PUBLICOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	767.577.769
2101020503	2.4.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	983.508.072
2101020504	2.4.1.02.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PRIVADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	78.942.258
2101020505	2.4.1.02.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PRIVADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	9.473.071
2101020506	2.4.1.02.02.003.03	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PUBLICOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	1.055.172.072
2101020507	2.4.1.02.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PUBLICOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	126.620.648
2101020508	2.4.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	497.620.271

ACUERDO NUMERO 020-23
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2101020509	2.4.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	281.861.843
2101020510	2.4.1.02.02.006	APORTES AL ICBF PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	372.662.781
2101020511	2.4.1.02.02.007	APORTES AL SENA PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	248.441.854
2102	2.1.2	GASTOS GENERALES (ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS)	3.935.978.108
210201	2.1.2.02	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS (ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS)	704.227.326
21020101	2.1.2.02.01.003	ADQUISICION DE BIENES (MATERIALES Y SUMINISTROS)	195.576.151
2102010101	2.1.2.02.01.003.01	PAPELERIA MATERIALES Y SUMINISTROS (OTROS BIENES TRANSP)	177.566.151
2102010102	2.1.2.02.01.003.02	IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	10.000
2102010103	2.1.2.02.01.003.03	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS E INSUMOS VEHICULOS	10.000.000
2102010104	2.1.2.02.01.003.04	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	3.000.000
2102010105	2.1.2.02.01.003.05	FORTALECIMIENTO GESTION DOCUMENTAL	5.000.000
21020102	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	508.651.175
2102010201	2.1.2.02.02.009.01	CAPACITACION (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
2102010202	2.1.2.02.02.009.02	SALUD OCUPACIONAL (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
2102010203	2.1.2.02.02.009.03	BIENESTAR SOCIAL (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	42.000.000
2102010204	2.1.1.01.03.020	INCENTIVOS (ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO)	5.000.000
2102010205	2.1.1.01.01.001.10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION)	5.330.250
2102010206	2.1.2.02.02.006.01	COMUNICACIONES, TRANSPORTE Y MENSAJERIA	5.000.000
2102010207	2.1.2.02.02.006.02	SERVICIO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	100
2102010208	2.1.2.02.02.006.03	SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVO	49.038.300
2102010209	2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS ADMINISTRATIVO (SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS ; Y SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y LEASING)	20.000.000
2102010210	2.1.2.02.02.009.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
2102010211	2.1.2.02.02.009.05	ALQUILER FOTOCOPIADORA Y OTROS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	1.000.000
2102010212	2.1.2.02.02.007.02	COMISIONES, INTERESES Y DE MAS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS (SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y ARRENDAMIENTOS Y LEASING)	10.000.000

ACUERDO NUMERO 020-31
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2102010213	2.1.2.02.02.009.06	GASTOS Y COSTAS JUDICIALES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	50.000.000
2102010214	2.1.2.02.02.009.07	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	3.000.000
2102010215	2.1.2.02.02.009.08	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	2.000.000
2102010216	2.1.2.02.02.009.09	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	200.000.000
2102010217	2.1.2.02.02.009.10	FORTALECIMIENTO GESTION DOCUMENTAL (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
21020103	2.1.8.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO (CONTRIBUCIONES)	96.282.525
2102010301	2.1.8.04.01	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE (CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE)	1.282.525
2102010302	2.1.8.04.07	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD-CONTRIBUCION DE VIGILANCIA	95.000.000
210202	2.4.5	GASTOS GENERALES OPERATIVO (GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION)	3.231.750.782
21020201	2.4.5.01	ADQUISICION DE BIENES (MATERIALES Y SUMINISTROS)	75.000.000
2102020101	2.4.5.01.03.01	PAPELERIA MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000
2102020102	2.4.5.01.03.02	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS E INSUMOS VEHICULOS	65.000.000
2102020103	2.4.5.01.03.03	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	5.000.000
21020202	2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.156.750.782
2102020201	2.4.5.02.09.01	CAPACITACION (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	6.000.000
2102020202	2.4.5.02.09.02	SALUD OCUPACIONAL (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
2102020203	2.4.5.02.09.03	BIENESTAR SOCIAL (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	113.400.000
2102020204	2.4.5.02.09.04	INCENTIVOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
2102020205	2.4.1.01.01.001.10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION)	23.048.001
2102020206	2.4.5.02.06.02	SERVICIOS PUBLICOS OPERATIVOS	49.038.300
2102020207	2.4.5.02.07.01	SEGUROS OPERATIVOS	380.044.114
2102020208	2.4.5.02.08.01	PUBLICIDAD	681.205.950
2102020209	2.4.5.02.09.05	IMPRESOS Y PUBLICACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	45.000.000
2102020210	2.4.5.02.08.02	VIGILANCIA	820.985.245
2102020211	2.4.5.02.08.03	SERVICIOS GENERALES Y ASEO	913.749.750

ACUERDO NUMERO 020 - - -
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2102020212	2.4.5.02.09.06	RECOLECCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	85.087.300
2102020213	2.4.5.02.07.02	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	27.192.112
2102020214	2.4.5.02.09.07	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	2.000.000
2102020215	2.4.1.02.01.001.10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE EN CONVENIOS Y CONTRATOS OPERATIVO (VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION)	10
2103	2.1.2.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS)	2.752.716.560
210301	2.1.2.02.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADMINISTRATIVO (ADQUISICION DE SERVICIOS)	16.000.000
21030101	2.1.2.02.02.008.08	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	1.000.000
21030102	2.1.2.02.02.008.09	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	5.000.000
21030103	2.1.2.02.02.008.10	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	10.000.000
210302	2.1.2.02.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO OPERATIVO (ADQUISICION DE SERVICIOS)	2.736.716.560
21030201	2.1.2.02.02.008.11	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	591.399.220
21030202	2.1.2.02.02.008.12	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE SERVICIOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	1.979.317.330
21030203	2.1.2.02.02.008.13	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VEHICULOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	166.000.000
21030204	2.1.2.02.02.008.14	MANTENIMIENTO BIENES Y SERVICIOS MAITE (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	10
22	2.4.5	GASTOS DE OPERACION (GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION)	6.000.699.660
2201	2.4.5.01	COMPRA DE BIENES PARA LA OPERACION (MATERIALES Y SUMINISTROS)	4.693.946.736
220101	2.4.5.01.03.04	COMPRA DE MEDICAMENTOS (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.884.104.548
220102	2.4.5.01.03.05	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	418.020.985
220103	2.4.5.01.03.06	COMPRA INSUMOS Y OTROS BIENES (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.000.000
220104	2.4.5.01.03.07	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	182.733.988

ACUERDO NUMERO

(Diciembre 16 de 2024)

020-33

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

220105	2.4.5.01.03.08	INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.973.079.397
220106	2.4.5.01.02.03	ALIMENTACION PARA HOSPITALIZACION (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	234.007.819
2202	2.4.5.02	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA OPERACION (ADQUISICION DE SERVICIOS)	541.093.274
220201	2.4.5.02.08.04	SERVICIO DE TOMA DE ECOGRAFIAS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	65.000.000
220202	2.4.5.02.08.05	SERVICIO DE RADIOLOGIA (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	372.600.000
220203	2.4.5.02.08.06	SERVICIO DE TOMA DE CITOLOGIAS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	77.993.274
220204	2.4.5.02.08.07	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	25.000.000
220205	2.4.5.02.06.03	SERVICIO DE TRANSPORTE (COMERCIO Y DISTRIBUCION ; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS ; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION ELCTRICIDAD, GAS Y AGUA)	500.000
2203	2.4.5.02	SERVICIOS Y BIENES PIC (ADQUISICIONES DE SERVICIOS)	50
220301	2.1.2.02.02.008.15	HONORARIOS PIC (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	10
220302	2.1.2.02.02.008.16	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS PIC (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	10
220303	2.4.5.02.06.04	TRANSPORTE PIC (COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE ; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA)	10
220304	2.4.5.01.03.09	MATERIALES Y SUMINISTROS PIC	10
220305	2.4.5.02.09.08	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS PIC (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	10
2204	2.4.5.02	SERVICIOS Y BIENES MAITE (ADQUISICION DE SERVICIOS)	765.659.530
220401	2.1.2.02.02.008.17	HONORARIOS MAITE	598.223.500
220402	2.1.2.02.02.008.18	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS MAITE	167.436.000
220403	2.4.5.02.06.05	TRANSPORTE MAITE (COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS ;SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA)	10
220404	2.4.5.01.03.10	MATERIALES Y SUMINISTROS MAITE	10
220405	2.4.5.02.09.09	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA MAITE (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	10

“NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS”

Carrera 8 No 24-01 Barrio el Carmen

Teléfonos 2655534 - 27395 83

Email: presupuesto@usiese.gov.co

ACUERDO NUMERO

(Diciembre 16 de 2024)

02.033

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2205	2.4.5.02	SERVICIOS Y BIENES PAPSIVI (ADQUISICION DE SERVICIOS)	30
220501	2.1.2.02.02.008.19	HONORARIOS PROFESIONALES PAPSIVI	10
220502	2.1.2.02.02.008.20	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS PAPSIVI	10
220503	2.4.5.02.09.10	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA PAPSIVI	10
2206	2.4.5.02	SERVICIOS Y BIENES EQUIPOS BASICOS EN SALUD (EBS) URBANO Y RURAL (ADQUISICION DE SERVICIOS)	40
220601	2.1.2.02.02.008.21	HONORARIOS PROFESIONALES (EBS)	10
220602	2.1.2.02.02.008.22	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS (EBS)	10
220603	2.4.5.02.06.06	TRANSPORTE (EBS) (COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA)	10
220604	2.4.5.02.09.11	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA (EBS) (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	10
23	2.3	GASTOS DE INVERSION	130.000.010
2301	2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDA	0
230101	2.3.2.01.01.001.02.08.01	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD (INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR)	0
2302	2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO (DOTACION)	130.000.010
230201	2.3.2.01.01.003.03.01	MAQUINARIA PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES ACCESORIOS (ADQUISICION DE EQUIPOS, PROGRAMAS Y MOBILIARIOS)	5.000.000
230202	2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES Y ACCESORIOS (ADQUISICION DE EQUIPOS Y PROGRAMAS MOBILIARIOS)	100.000.000
230203	2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS (DOTACION DE HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD)	5.000.000
230204	2.3.2.01.01.003.06.02	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS (ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO)	5.000.000
230205	2.3.2.01.01.003.06.03	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS (ADQUISICION DE EQUIPOS CLINICOS)	5.000.000
230206	2.3.2.01.01.003.03.04	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS (MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUSPARTES Y ACCESORIOS (ADQUISICION DE EQUIPOS Y PROGRAMAS MOBILIARIOS)	5.000.000
230207	2.3.2.01.01.003.03.05	INVERSION MAITE	10
230208	2.3.2.01.01.003.07.01	VEHICULOS, MAQUINARIA Y EN GENERAL BIENES MUEBLES DOTACION HOSPITALARIA	5.000.000
24	2.2.1.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (PRESTAMOS)	10
2401	2.2.1.01.02.001	AMORTIZACION (PRESTAMOS)	10
25	2.2.2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	90

“NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS”

Carrera 8 No 24-01 Barrio el Carmen

Teléfonos 2655534 - 27395 83

Email: presupuesto@usiese.gov.co

ACUERDO NUMERO 020-24
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2501	2.2.2.01.03.001.01	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL	10
2502	2.2.2.01.03.001.02	CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10
2503	2.2.2.01.03.001.03	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES	10
2504	2.2.2.01.03.001.04	CUENTAS POR PAGAR MANTENIMIENTO	10
2505	2.2.2.01.03.001.05	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE OPERACION	10
2506	2.2.2.01.03.001.06	CUENTAS POR PAGAR MAITE	10
2507	2.2.2.01.03.001.07	CUENTAS POR PAGAR PIC	10
2508	2.2.2.01.03.001.08	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES	10
2509	2.2.2.01.03.001.09	CUENTAS POR PAGAR OTROS CONVENIOS	10

ARTICULO TERCERO. - Las Disposiciones Generales se detallan a continuación y hacen parte del presente Acuerdo:

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO CUARTO. - El control administrativo y económico del presupuesto de la entidad, será ejercido de acuerdo con las normas establecidas en materia presupuestal aplicables a las empresas sociales del estado que se encuentran recopiladas en el Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto; el Decreto 115 de 1996, Decreto 4336 de 2004 y Decreto 4836 de 2011.

ARTICULO QUINTO. - La Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, ejercerá un seguimiento financiero permanente a los estimativos de recaudo de los recursos propios y de destinaciones especiales previstas en su presupuesto, para lo cual adoptará las medidas que considere pertinentes.

ARTICULO SEXTO. - En ningún caso la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, podrá asignar partidas para financiar remuneraciones extralegales, so pretexto de desarrollar programas de capacitación y bienestar social, salvo para el reconocimiento de derechos adquiridos de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO SEPTIMO. - Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que pueda ocasionar por su comportamiento:

ACUERDO NUMERO 02033
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

- a) El Ordenador del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, obligaciones no autorizadas en la Ley o expidan giros para el pago de las mismas.
- b) Los funcionarios que registren presupuestalmente y contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición de la ley o elaboren giros para el pago de las mismas.
- c) El Ordenador, Pagador y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa su cancelación o pago.

ARTICULO OCTAVO. - Prohíbese ordenar o autorizar fiestas, agasajos, celebraciones o conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al presupuesto de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE.

ARTICULO NOVENO. - Los contratos que celebre la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, están limitados en su cuantía al monto disponible de la apropiación presupuestal.

ARTICULO DECIMO. - La adquisición de bienes y servicios requerirá de la elaboración previa del Plan Anual de Adquisiciones el cual deberá ser actualizado por el Profesional Universitario del Área de Almacén, cada que se presente una modificación al presente presupuesto y publicarse en la debida forma en el aplicativo SECOP II.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - Las obligaciones por concepto de servicios personales correspondientes a nómina, servicios públicos, indemnización por vacaciones, seguros, impuestos, tasas y multas, no tienen caducidad por vigencia y por lo tanto podrán pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - Autorízase al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI – ESE, para realizar los ajustes, incorporaciones y modificaciones a que haya lugar por efectos del cierre fiscal vigencia 2024, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en el pago de obligaciones a los acreedores de la entidad. La misma se informará a la Junta Directiva en fecha posterior, cuando sea citada con carácter ordinario o extraordinario, para su ratificación y posterior envío al COMFIS.

ACUERDO NUMERO

(Diciembre 16 de 2024)

020-33

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

ARTICULO DECIMO TERCERO. – Autorizase, al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para realizar reducciones y traslados presupuestales durante la vigencia fiscal 2025, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en los procesos de ejecución presupuestal y proceso de contabilización y pagos.

ARTICULO DECIMO CUARTO. - Para el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2025, es necesario definir algunos conceptos de gastos, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 111 de 1996 y Decreto 115 de 1996, así:

- **GASTOS DE PERSONAL:** Son los gastos que deben realizarse como contraprestación de los servicios recibidos, bien sea por efectos de una relación laboral, o a través de contratos, según se indica a continuación:

Servicios Personales Asociados a la Nómina: Apropriación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos y trabajadores oficiales vinculados a la planta de la entidad.

Servicios Personales Indirectos: Apropriación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración por servicios técnicos y otros gastos de personal.

- **GASTOS GENERALES:** Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que estén sometidos legalmente. Se componen de:

Adquisición de bienes y servicios: Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de



ACUERDO NUMERO 020-24
(Diciembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la entidad; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

- **GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL:** Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la entidad para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión
- **GASTOS DE INVERSION:** Programa que agrupa los rubros destinados a cubrir los valores por adquisición de infraestructura y equipos y demás bienes que incrementen el patrimonio de la entidad.

ARTICULO DECIMO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2025.

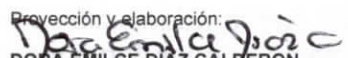
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

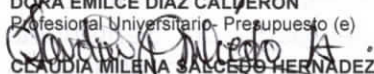
Dado en Ibagué, a los diez y seis (16) días del mes de diciembre de 2024


MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Presidente Junta Directiva (Delegada)


JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ
Secretario Junta Directiva

Reviso: **ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN**
Asesora Jurídica externa

Proyección y elaboración:

DORA EMILCE DIAZ CALDERON
Profesional Universitario- Presupuesto (e)


CLAUDIA MILENA SALCEDO HERNANDEZ
Auxiliar Administrativo


JULIA PATRICIA RINCON DEL CAMPO
Profesional Especializada-Financiera